

SECRETARÍA MUNICIPAL
MTRG/VDLNS

DASE A CONFORMIDAD LEGAL A LOS
ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN
SEÑALES DE ESPERANZA
RESOLUCIÓN SM 331/2026.
LAS CONDES, 15 de septiembre de 2026.

VISTOS:

1° El día 09 de septiembre, don **CRISTIÁN ARIEL ÁLVAREZ GRACIAS** depositó ante esta Secretaría Municipal los estatutos de la entidad a denominarse **FUNDACIÓN SEÑALES DE ESPERANZA**, a domiciliarse en la comuna de Las Condes. El acto constitutivo y los estatutos que la regirán constan en la escritura privada autorizada por funcionario municipal autorizado por el Alcalde.

2° El Informe S.P.J. N°4.362 del 21 de julio de 2026 del Subdepartamento de Personas Jurídicas del Servicio de Registro Civil e Identificación por la que señala que revisado el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro al 21 de julio de 2026, este Servicio ha determinado que no existe coincidencia o similitud susceptible de provocar confusión respecto del nombre **FUNDACIÓN SEÑALES DE ESPERANZA** en relación con las entidades de igual naturaleza que se encuentran actualmente inscritas.

2° Que fueron acompañados todos los Certificados de Antecedentes penales de los miembros del Directorio Inicial.

3° Que el poder de don **CRISTIÁN ARIEL ÁLVAREZ GRACIAS** consta en la escritura referida en el ordinal primero de los Vistos de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

1° Que no hay objeciones de legalidad al estatuto propuesto por los interesados.

Y TENIENDO PRESENTE,

Lo dispuesto en el artículo 548 y 558 del Código Civil.

RESUELVO:

DASE la conformidad legal a los estatutos de la **FUNDACIÓN SEÑALES DE ESPERANZA** que consta en la escritura privada autorizada por funcionario municipal autorizado por el Alcalde

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, INSCRÍBASE LO QUE CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.


MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIO MUNICIPAL

